

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LAS BECAS JORGE HERREROS MARTÍNEZ EN LA UNIVERSIDAD DE TUFTS (EEUU) CURSO 2021-22

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la Convocatoria de Becas Jorge Herreros Martínez para la Universidad de TUFTS (EEUU), con fines de Estudio para el curso 2021-22 se resuelve la posterior relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Los estudiantes excluidos provisionalmente, así como los que no figuren en ninguno de estos listados y que hayan presentado la documentación en plazo y por los medios indicados en la convocatoria, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución provisional en la página web de la Universidad de Alcalá para subsanar el defecto o complementar su solicitud que ha motivado dicha exclusión provisional.

Quienes no subsanen las causas de exclusión obligatorias podrán ser excluidos definitivamente de la convocatoria.

MOTIVOS EXCLUSIÓN CODIGO / subsanación de errores	
**1	Impreso de solicitud a falta de cumplimentación, firma del interesado
**2	Justificante por Registro de la UAH fuera de plazo
**3	Puntuación insuficiente de inglés
**4	No ser alumno de Grado de la UAH curso 2020-21
6	Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte
7	Expediente con Progreso Académico. Incluyendo número de expediente, plan de estudios y el número total de créditos aprobados
8	Copia de la matrícula del curso actual (Recibo)
9	Currículum CV modelo Europass
10	Certificado TOEFL de inglés (prueba realizada antes del 31 de enero 2021)
11	Carta de motivación

*** *Causas de exclusión obligatoria**

La documentación de subsanación deberá ser presentada por Registro, en la misma forma que se presentó la solicitud, siguiendo las indicaciones del punto **3. “PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES”** de la **Convocatoria Becas Jorge Herreros Martínez para TUFTS**, para el curso 2021-22.

Alcalá de Henares, 10 de febrero de 2021

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES,

Julio Cañero Serrano

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”

ADMITIDOS

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****929J	Calvo Martín	Claudia
2	****212M	Martín Tutor	Alba
3	****791Q	De la Horra Cañas	Iván Kyrian
4	****699T	Poyatos Valverde	Álvaro
5	****368M	Guío Portalo	Agustín

EXCLUIDOS

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN/SUBSANACIÓN
1	****124V	Bravo Montañés	Irene	3*
2	****111W	Echanove Calderón	Gabriel	10*
3	****039E	Parrado Barbero	Natalia	2*

En Alcalá de Henares, 10 de febrero de 2021

EL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES